



DECRETO N° 1256./2018

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 85 de fecha 03 de julio de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 55/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1066143 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista **GASTEL SpA**, el uso de Bien Nacional de Uso Público y Aceras, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

- Uso de aceras y BNUP de la calle Zenón Urrutia N° 2705, desde el 23 y el 28 de julio de 2018.
- Uso de aceras y BNUP de la calle Pascual Binimelis N° 267, desde el 23 y el 28 de julio de 2018.

2) La empresa contratista **GASTEL SpA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:



- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.